

A.C.I. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del aumento de capital por Capitalización de las Cuentas Particulares de A.C.I. S.R.L. a saber:

Los socios deciden aumentar el capital a la suma de \$ 2.165.000 (dos millones ciento sesenta y cinco mil pesos), es decir en la suma de \$ 2.015.000 (dos millones quince mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que los mismos tenían antes del aumento.

El aumento de Capital es integrado en este acto con la capitalización de las cuentas Particulares de los Socios por \$ 2.015.000 (dos millones quince mil pesos) que sumado al capital inicial de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) hace un total de \$ 2.165.000 (dos millones ciento sesenta y cinco mil pesos).

Los socios ratifican el pedido de inscripción de fecha 03/10/2019.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Capitán Bermúdez, 15 de Octubre de 2019.

\$ 45 406136 Oct. 25

ALFAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la designación: 16 de setiembre de 2019.

2) Directorio. Presidente: Adrián Roberto Mercé, argentino, nacido el 7 de Junio de 1970, con D.N.I. N° 21.417.500, domiciliado en Bolívar 1950 de la localidad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariel Roxana Rosetti, CUIT 20-21417500-3.

Vicepresidente: Marcelo Jose Mercé, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1967, con D.N.I. N° 18.141.783, domiciliado en Tucumán 1835 de la ciudad de Casilda, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Marianella Robledo, CUIT 20-18141783-9.

Director Suplente: Nelson Nicolás Mercé, argentino, nacido el 5 de Enero de 1969, con D.N.I. N° 20.143.724, domiciliado en Reconquista 241 de la localidad de Fuentes, agricultor, casado en primeras nupcias con Elizabet Adriana Palmieri, CUIT 20-20143724-6.

\$ 45 406120 Oct. 25

BASA INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria N°28 celebrada el 23 de Abril de 2019 y de Directorio N°101 celebrada el 23 de Abril de 2019, el Directorio de BASA INVERSIONES S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ramiro José Santi, DNI 31.364.967, CUIT N° 23-31364967-9; Vicepresidente: Ignacio Eduardo Santi, DNI 28.918.532, CUIT N° 20-28918532-2; Directora Suplente: Laura Alejandra Chicco, D.N.I. N° 14.506.887, N° 27-14506887-3, lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rafaela, 10 de Octubre de 2019.

\$ 45 406156 Oct. 25

**CONECTA GESTION Y
REPRESENTACION S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONECTA GESTION Y REPRESENTACION S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ N° 21-05200751-5 (Expte. N° 1272/2019) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Jueza a cargo Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre se hace saber que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de CONECTA GESTION Y REPRESENTACION S.A.S., cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas se efectuó bajo el Expediente N° EX 2019-00112564-GSF-MEYS#IGPJS, habiendo sido aprobada por resolución- N° 791- de fecha 13/06/2019, con las siguientes cláusulas:

Fecha contrato constitutivo: 27/03/2019.

Denominación: Conecta Gestión y Representación S.A.S.

Accionista; Rodrigo James Relancio; DNI 18.543.507, CUIT 20-18543507-6, nacido el 17/10/1967 apellido materno Brown, casado en primeras nupcias con Flavia Gabriela Oggier, domiciliado en calle Lorenzo Novero 779 de la ciudad de San Carlos Centro; acciones suscriptas 10.000

nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Domicilio social: Calle Falucho nº 576, de la ciudad de Galvez, Departamento San Jeronimo. Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país de las siguientes actividades: Realización de actividades: a) de comunicaciones en general y en todas sus manifestaciones, b) De producción y difusión de espectáculos, c) Trabajos de imprenta, editoriales y gráficos en cualquier soporte, d) Desarrollo de tecnologías, investigación, software y comercialización de los mismos; e) Inversión, financieras y de fideicomisos, excluyendo de dicha actividad las que se encuentran previstas en la Ley de Entidades financieras y cualquier otro que requiera el ahorro público. f) Organizar, producir, y comercializar Juegos de Azar, rifas, concursos, bingos, incluidos su publicidad, promoción y patrocinio de tales actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir contraer derechos, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

PLAZO: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), representado por 10.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Directorio-integración del directorio: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Duran en el cargo hasta que se designen sus rempazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Designación: Titulares: Rodrigo James Relancio, DNI 18.543.507, CUIT 20-18543507-6, domiciliado en calle Lorenzo Novero 779 de la ciudad de San Carlos Centro. Suplente: David Miguel Tisocco, DNI Nº 25.876.060, CUIT 20-25.876.060-4, domiciliado en calle Belgrano Nº 270 de la ciudad de San Carlos Centro.

Cierre ejercicio social: La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 11 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 175 405765 Oct. 25

CENTRO MEDICO PROMAD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Socios: Juan Manuel Bagli, DNI. 28.821.723, CUIT 20-28821723-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 16/05/1981, empresario, con domicilio en calle Brown 2176 Piso 6 A, de la ciudad de Rosario, Susana Elizabeth Martinez, DNI 14.081.807, CUIT 27-14081807-6, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 09/03/1961, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio en calle Rodriguez 1257, Piso 11 B de la ciudad de Rosario, Javier Horacio Cantiani, DNI. 28.393.764, CUIT 20-28393764-0, argentino, casado en primeras nupcias con Julieta Lucia Basaldela DNI 31.787.481, empleado, nacido el 21 de mayo de 1981, domiciliado en calle Ocampo 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Fabián Kolonisky, DNI 17.324.793, CUIT 20-17324793-2, argentino, fecha de nacimiento 11/07/1965, de profesión Psicólogo, estado civil divorciado.

2- Fecha de la Cesión de cuotas: 04 de octubre de 2019.

3- Denominación de la sociedad: Centro Médico PROMAD S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en EL Registro Público de Rosario en contratos, al T°161 F°11941 N°846 el 28/05/2010. Y al T°170 F°319 N°78 el 22/01/2019.

4- Domicilio social: Paraguay 1748, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Cesión de cuotas: Fabián Kolonisky vende, cede y transfiere sesenta (60) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$ 1.000) cada una totalizan un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000) al Sr. Juan Manuel Bagli, DNI. 28.821.723, CUIT 20-28821723-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 16/05/1981, empresario, con domicilio en calle Brown 2176 Piso 6 A, de la ciudad de Rosario; treinta (30) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$ 1.000) cada una totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000); y a la Sra. Susana Elizabeth Martinez, DNI 14.081.807, CUIT 27-14081807-6, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 09/03/1961, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio en calle Rodriguez 1257, Piso 11 B de la ciudad de Rosario; treinta (30) cuotas sociales que a su valor de pesos un mil (\$ 1.000) cada una totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000)

6- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 50 406077 Oct. 25

DEVOLA JUAN S.A.S.

ESTATUTO

1)- Socios: Juan Ignacio Davola, argentino, titular del D.N.I. N° 31.432.756 C.U.I.T. N° 20-31432756-0, estado civil soltero, nacido en fecha 11/02/1985, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 875 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público.

2)- Fecha de instrumento: 23/09/2019;

3)- Denominación: DAVOLA JUAN Sociedad por Acciones Simplificada;

4)- Domicilio Legal-Sede Social: San Lorenzo N° 875, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Representación intermediación, asesoramiento técnico, financiero, jurídico y económico, entretenimiento, preparación y desarrollo psicofísico deportivo de jugadores de fútbol mayores o menores de edad, en su caso con arreglo a lo prescripto por la ley 20.160, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 550/2009 y los reglamentos federativos aplicables, en especial de la Asociación del Fútbol Argentino AFA, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA y demás federaciones y confederaciones afiliadas; b) La celebración con jugadores de fútbol y/o en su caso con sus representantes legales en ejercicio de la patria potestad, de contrato de intermediación, representación y/o mandatos revocables o irrevocables, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes, para gestionar por cuenta, nombre y orden de los jugadores, ante cualquier entidad del país afiliada a las ligas de fútbol regionales, Asociación de Fútbol Argentino y/o cualquier liga o federación del extranjero afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociada (F.I.F.A.) para la negociación de la incorporación del deportista en cualquier club de fútbol o su desafectación, pase definitivo o préstamo a otra institución, concertando todas sus condiciones jurídicas y económicas, c) Intermediación respecto de los contratos de cesión de derechos económicos y federativos con y de jugadores de fútbol entre clubes afiliados, los propios jugadores y cualquier otra persona física y/o jurídica habilitada para la celebración de dichos contratos; d) Celebración de contratos de locación de servicios con jugadores de fútbol; negociación, cobro y percepción de remuneraciones y/o cachet de los jugadores de fútbol con los que contrate, correspondientes a su actividad deportiva y/o publicitaria; e) Administración, gerenciamiento y management de entidades deportivas. Creación y dirección de escuelas de fútbol para las mencionadas entidades. Inversiones en actividades deportivas y vinculadas con el deporte en general. Organización y producción de toda clase de eventos y espectáculos deportivos y actividades formativas con contenido deportivo; f) Adquisición, explotación y comercialización de derechos de imagen y de marcas comerciales vinculadas a entidades deportivas y deportistas.

En general, la organización, gestión, planificación, administración e intermediación de cualquier servicio, evento y espectáculo relacionado con el mundo del deporte y la intermediación y el asesoramiento de todo tipo de deportistas, profesionales y/o amateurs; en la negociación de sus contratos, cláusulas e intermediación financiera, especialmente los derechos de imagen, incluso como intermediario AFA y/o de cualquier otra federación afiliada a FIFA.

Para esta finalidad, puede prestar servicios de asesoría, apoyo, equipamiento y consultoría de índole organizacional, de administración y gestión de eventos y en otros ámbitos y especialidades de tal objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto

jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer

obligaciones;

6)- Duración: 99 años;

7)- Capital: \$100.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle, esto es la cantidad de 100.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)- Representación legal: A cargo del Sr. Juan Ignacio Davola, argentino, D.N.I. N° 31.432.756, quien actuará con el cargo de administrador titular; Maria De Los Angeles Nistal, argentina, D.N.I. N° 10.866.774 como administradora Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)- Balance: 30/06 de cada año.

\$ 195 406108 Oct. 25

FR AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de Octubre de 2.019.

Directorio de FR AGROPECUARIA S.A., con domicilio en calle Once N° 598 de la localidad de Godeken, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado 31 de Marzo de 2022, proceda a su renovación, Presidente: Renzi Edgar Hernan, argentino, nacido el 26 de Julio de 1966, casado en primeras nupcias con Ana Paula Fugante, D.N.I. Nro. 17.750.889, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Nro. 18 Nro. 832 de la Localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Fiordani Douglas, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1960, casado en primeras nupcias con Patricia Romagnoli, D.N.I. Nro. 13.762.018, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Nro. 22, Nro. 524 de la Localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Gentiletti Denise Eglys, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1962,

casada en primeras nupcias con Luis Ángel Gentiletti, D.N.I. Nro. 14.506.943, de profesión Psicóloga, domiciliada en Calle Nro. 18 Nro. 910 de la Localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Fiordani Gerardo, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Marquez, D.N.I. Nro. 11.992.708, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 17 Nro. 1033 de la Localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

\$ 45 405984 Oct. 25

HOTEL LIBERTADOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prórroga del término de duración de la sociedad. Aumento de Capital. Cesión de cuotas. Designación de Gerentes.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que a los dieciséis días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve se reúnen los socios de Hotel Libertador S.R.L. y, resuelven lo siguiente:

Cesión de cuotas: El señor José Andrés Solans vende, cede y transfiere a Adriana Balbina Solans la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de Hotel Libertador S.R.L., de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de diez mil pesos (\$ 10.000) y a Claudia Alicia Solans la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de Hotel Libertador S.R.L., de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de diez mil pesos (\$ 10.000); y la señora Amalia Dezorzi vende, cede y transfiere a Roberto José Solans la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de Hotel Libertador S.R.L., de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500).

Prórroga del término de duración de la sociedad: Prorrogar por treinta (30) años la duración de la sociedad contados a partir del vencimiento, es decir hasta el día 19 de noviembre de 2049.

Aumento de Capital: Aumentar el capital social de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) todo integrado, a la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), o sea la suma de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Este aumento dividido en doscientas cincuenta (250.000) cuotas de \$1 cada una, es suscripta por los socios en la siguiente proporción: Roberto José Solans, cien mil (100.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan cien mil pesos (\$ 100.000); Adriana Balbina Solans setenta y cinco mil (75.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); y Claudia Alicia Solans setenta y cinco mil (75.000) cuotas de \$ 1 cada una, que representan setenta y cinco mil pesos (\$75.000); y lo integran con fondos provenientes de su actividad personal, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo dentro de un año de la fecha del presente, también en dinero en efectivo con fondos propios de cada uno.

Designación de Gerentes: la fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Señor Roberto José Solans y la Señora Claudia Alicia Solans, a quienes se designa el cargo de gerentes.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente, que es leído y aprobado por los socios que, en prueba de ellos, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 100 406084 Oct. 25

LOS JUNCOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Édic*to a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de Octubre de 2.019.

Directorio de LOS JUNCOS S.A., con domicilio en calle Dr. Álvarez N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.022, proceda a su renovación, Presidente: Camusso Alejandro, DNI N°27.599.969, CUIT 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofia, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matricula N° 1179, con domicilio en la calle José Foresto N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Pierella Luciano, DNI N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula N°40314 con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Leandro Alberto, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza no 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 405982 Oct. 25

LIMPITO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, se hace saber la siguiente cesión de cuotas de LIMPITO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-58735684-4: En fecha 30 de noviembre del 2019 el señor Ricardo Horacio Feijoo, D.N.I. N° 16.536.534, cede 5.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a favor de Mauro Miguel Di Lorenzo, argentino, titular del D.N.I. N° 31.290.266, C.U.I.T. N° 20-31290266-5, estado civil casado en primeras nupcias con

María Josefina Casiello, nacido el 08/10/1984, de profesión contador público, domiciliado en la calle Newbery N° 8654, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Ana Maria Feijoo cede 5.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a favor de Valentin Pomar, argentino, titular del D.N.I N° 31.681.992, C.U.I.T. N° 20-31681992-4, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Clara Hadad, nacido el 21/05/1985, de profesión contador público, domiciliado en la calle Pedro A. Ríos N° 1292 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Quedando el capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente, conforme el siguiente detalle: Ana Maria Feijoo, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) valor nominal; Ricardo Horacio Feijoo, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) valor nominal; Mauro Miguel Di Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) valor nominal; Valentin Pomar, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) valor nominal. Se hace saber también que en la misma fecha quedan designados nuevos socios gerentes a los señores Ana Maria Feijoo, Ricardo Horacio Feijoo, Mauro Miguel Di Lorenzo y Valentin Pomar.

Además, se ha decidido cambiar la sede social de la sociedad a la calle Jujuy N° 1983 Piso 2 Oficina 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 406106 Oct. 25

MARIA TERESA MAZZA

AGENTE INMOBILIARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Octubre de 2019 se reúnen los señores:

Maria Teresa Mazza, argentina, casada en segundas nupcias con Gonzalo Suarez Ordonez, comerciante, domiciliada en calle Herrera 330 de Rosario, nacida el 05 de octubre de 1957, titular de D.N.I. 13.488.302, CUIT 27-13488302-8, Maria Paula Perez, argentina, divorciada en pnmeras nupcias según sentencia N° 601 del 27 de Marzo de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario (Santa Fe), corredora inmobiliaria, domiciliada en calle Agrelo 3080 de Rosario, nacida el 24 de Abril de 1979, titular de D.N.I. 27.134.344, CUIT 27-27134344-8 y Esteban Manuel Perez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Herrera 330 de Rosario, nacido el 29 de diciembre de 1983, titular de D.N.I. 30.670.934, CUIT 20-30670934-9, todos mayores de edad, y hábiles para contratar. Antecedentes sociales:

Maria Teresa Mazza, Maria Paula Perez y Esteban Manuel Perez se declaran únicos socios de MARIA TERESA MAZZA AGENTE INMOBILIARIO S.R.L., sociedad constituida, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14/07/2014, en contratos, al Tomo 165, Folio 17050 N° 1053. 2)

Cesión de cuotas: Maria Teresa Mazza: Cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas (200) que a su valor de pesos mil (\$ 1000) cada una, totalizan un capital de doscientas mil pesos (\$ 200000), a Maria Paula Perez y Esteban Manuel Perez de la siguiente manera, a Maria Paula Perez cien (100) cuotas y a Esteban Manuel Perez cien (100) cuotas. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3) De este modo el capital social que es actualmente de trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos (\$ 1000) cada una, es decir, trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) queda así conformado: a Maria Paula Perez ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital social de mil pesos (\$ 1000) cada una, es decir, ciento setenta y cinco mil (\$ 175000); a Esteban Manuel Perez ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital social de mil pesos (\$ 1000) cada una, es decir, ciento setenta y cinco mil (\$ 175000) Los socios de común acuerdo, pactan que la presente cesión se realiza en un todo conforme lo establecido, en el artículo séptimo Cesión de cuotas del contrato social de la sociedad, y estando todos los socios presentes los mismos manifiestan prestar consentimiento a la cesión y eximiendo a la cedente de cursar las comunicaciones a que se refiere el artículo séptimo del contrato social 4) El Sr Gonzalo Suarez Ordoñez, cónyuge de la Sra Maria Teresa Mazza, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 482 del Código Civil y Comercial de la Nación. 5) Por consiguiente el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma Artículo cuarto - Capital: el Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). Este capital está representado por trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Maria Paula Perez, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, o sea un capital de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), y Esteban Manuel Perez, ciento setenta y cinco (175) cuotas de Pesos un mil (\$ 1000) cada una, o sea un capital de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000).

6) Designación de gerente: Maria Teresa Mazza renuncia en forma expresa a su cargo de gerente acto seguido a la cesión de cuotas y se decide: 1- Designar como socio gerente a Esteban Manuel Perez. 2- Los socios de común acuerdo, aceptan por unanimidad aprobarla designación de socio Gerente a Esteban Manuel Perez, en este mismo acto se acepta el cargo.

\$ 130 406155 Oct. 25

M.R. AUTOMOTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: M.R. AUTOMOTORES S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 Piso 7 Dpto B Rosario - Pcia. de Santa Fe. Datos inscripción R.P.C: Tomo 160, Folio 9860 N° 723 de fecha 30/04/2009 Cesión de cuotas:

La Sra. Antonella Monti Gatti, D.N.I. 33.550.529, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el Sr. Gaston Ariel Oses, DNI 30.242.828, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 26/02/1988, con domicilio en calle Rioja N° 1835, Piso 8, Departamento B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a la Sra. Bianca María Monti Gatti, DNI 42.981.826,

fecha de nacimiento 28/07/2000, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio calle en Laprida 2085, Costa Azul Sur, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, al Sr. Leo Monti Gatti, DNI 34.880.219, fecha de nacimiento 13/09/1989, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 2085, Costa Azul Sur, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, y al Sr. Ivo Monti Gatti, DNI 36.601.410, fecha de nacimiento 14/11/1991, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 2085, Costa Azul Sur, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas, que le pertenecen de M.R. AUTOMOTORES S.R.L., de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) del capital social; y la señora Antonella Monti Gatti vende, cede y transfiere, surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente los cesionarios Blanca María Monti Gatti, Leo Monti Gatti e Ivo Monti Gatti, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

En tales condiciones, la Sra. Antonella Monti Gatti verifica la cesión de ciento veinticinco (125) cuotas a favor de la Sra. Bianca María Monti Gatti, ciento veinticinco (125) cuotas a favor del Sr. Leo Monti Gatti, y ciento veinticinco (125) cuotas a favor del Sr. Ivo Monti Gatti por el precio total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), abonando ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 (\$ 166.666,67) cada uno, que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergente de las cuotas. Los socios, la Señora Sandra Lopez, DNI 12.830.995, nacida el 29/10/1962, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada con el Sr. Víctor Rubén Rosso, con domicilio en calle Urquiza N° 1046 piso 10 departamento E de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socia titular de quinientas (500) cuotas sociales, y el Señor Víctor Rubén Rosso, DNI 14.130.735, nacido el 16/10/1960 de nacionalidad argentino, de estado civil casado con la Sra. Sandra López, DNI 12.830.995, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Cura Brochero N° 2618 del Barrio San Antonio de Arredondo, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en su carácter de socio titular de ciento veinticinco (125) cuotas sociales aceptan la cesión de cuotas a favor de Bianca María Monti Gatti, Leo Monti Gatti e Ivo Monti Gatti, efectuada por Antonella Monti Gatti quedando la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Modificación cláusula Quinta Contrato Social:

El Capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad, en efectivo, correspondiendo quinientas (500) cuotas a la Sra Sandra López; ciento veinticinco (125) cuotas al Sr. Víctor Rubén Rosso; ciento veinticinco (125) cuotas a la Sra. Bianca María Monti Gatti; ciento veinticinco (125) cuotas al Sr. Leo Monti Gatti; y ciento veinticinco (125) cuotas al Sr. Ivo Monti Gatti.

\$ 132 406056 Oct. 25

OIL PATAGONIAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados OIL PATAGONIAN S.A.S. s/Constitucion (Expte 534/19), según decreto de fecha 17-10-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha de constitucion: 21 (Veintiuno) de Agosto del año 2019.

Socios: Ricardo Pablo Rostan, DNI N° 7.644.385, CUIT N° 20-07644385-9 de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Diciembre de 1949, apellido materno Libera, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Noemi Cristina Arribalzaga, DNI N° 10.427.009, domiciliado en Calle Güemes N° 2.047- Piso 5- A de la Ciudad de Rosario- Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; José Maria Rostan, DNI N° 11.118.680, CUIT N° 20-11118680-5 de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Julio de 1.954, apellido materno Otero, de profesión Ingeniero Mecánico, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Luisa Bayardo DNI N° 11.619.382, domiciliado en Calle Pellegrini N° 941 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Ruben Dario Ledesma, DNI N° 27.538.202, CUIT 20- 27538202-8, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Agosto de 1.979, apellido materno Varani, de profesión Diseñador Industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Menna de Marco DNI N° 27.862.775, domiciliado en Calle Corrientes N° 1529 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominacion La sociedad se denomina OIL PATAGONIAN S.A.S. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duracion: Su duración es de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades:

A) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería de carácter público o privado.

B) Ejecución, dirección y administración de proyectos y montajes de obras residenciales y no residenciales, además de sus obras anexas o complementarias; obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, viviendas por el sistema que en cada caso se determine, en el Ambito público o privado.

C) Servicios: Asesoramiento profesional de Ingeniería, tanto a personas físicas o jurídicas, en el ámbito privado o público, en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis y estudios de prefactibilidad, planificación, programas y proyectos.

D) Alquiler y venta de equipos nuevos y usados: Comprende la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler y venta de equipos, trailers, bateas, containers, máquinas que son propias de las actividades de la construcción, mineras e hidrocarburíferas. Alquiler de automóviles, camiones y utilitarios, propios o de terceros;

E) Servicios petroleros relacionados con la mecánica hidráulica, metalúrgica, soldadura, electricidad y movimiento.

F) Prestación de servicios complementarios y logística de la idel petróleo; de servicios vinculados a la aplicación de ensayos no destructivos.a los productos y/o procesos industriales vinculados a la industria del petróleo y gas. Validación, verificación y control de procesos, procedimientos y conocimientos técnicos del personal encargado de llevar a cabo los ensayos.

G) Compra, venta, importación, exportación y distribución de insumos y materiales vinculados a la prestación de los servicios mencionados en el presente inciso.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19550.

Se recurrirá a profesionales matriculados en caso de la realización de actividades que así lo requieran.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 15.000 (quince mil) acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Acciones: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Administracion y representacion: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalizacion: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Suscripción e integración de capital

El capital social fijado en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) representado por 15.000 (quince mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Ricardo Pablo Rostan suscribe 5.000 (cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración: \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario - Modalidad 75% restante o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos). también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha dela presente Acta.

Jose Maria Rostan suscribe 5.000 (cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración : \$12.500 (Pesos doce mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario - Modalidad: 75% restante o sea \$

37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Ruben Dario Ledesma suscribe 5.000 (cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración : \$12.500 (pesos doce mil quinientos) o sea el 25% del Capital suscrito.-Naturaleza del aporte: Dinerario -Modalidad:

75% restante o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos).

También en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

Designacion de los administradores

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por dos (2) Titulares y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas: Titulares: Ricardo Pablo Rostan, DNI N° 7.644.385, CUIT N° 20-07644385-9 de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Diciembre de 1.949, apellido materno Libera, de profesión comerciante , estado civil casado en primeras nupcias con Noemi Cristina Arribalzaga DNI N° 10.427.009, domiciliado en Calle Güemes N° 2.047- Piso 5- A de la Ciudad de Rosario-Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

José Maria Rostan, DNI N° 11.118.680, CUIT N° 20-11118680-5 de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Julio de 1.954, , apellido materno Otero, de profesión Ingeniero Mecánico, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Luisa Bayardo DNI N° 11.619.382, domiciliado en Calle Pellegrini N° 941 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Ruben Dario Ledesma, DNI. N° 27.538.202, CUIT 20-27538202-8, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Agosto de 1.979, apellido materno Varani, de profesión Diseñador Industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Menna de Marco DNI N° 27.862.775, domiciliado en Calle Corrientes N° 1529 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados.

Domicilios especiales de los administradores

Todos los Administradores, Titulares y Suplente, fijan como domicilios especiales sus domicilios particulares declarados en sus datos de identidad en la presente Acta.

Sede social.

Se fija la Sede Social en Calle Pellegrini N° 941 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 21 de Octubre de 2.019.

\$ 486.09 406068 Oct. 25

PLASTILENT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario en razón de los autos caratulados, PLASTILENT S.R.L. s/Cesión de Cuotas Retiro de Socio Expte. Nro. 2443/2019, se comunica que en razón de las cesiones de cuotas efectuadas por el Sr. Mauro Magnavacchi DNI 37.072.297 en fecha 11 de Junio de 2019 en favor de las Sras. Jimena Rossi DNI 30.763.457 y Analía Leila Rossi DNI 29.232.823, la cláusula de capital del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas partes de capital, de un valor nominal cada una de ellas equivalente a \$1.000 (un mil pesos). La Sra. Analía Leila Rossi suscribe la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, la Sra. Jimena Rossi suscribe la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, las cuales serán integradas en su totalidad dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad.

\$ 45 406129 Oct. 25

VALUARTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Septiembre de 2019 reunidos todos los socios de VALUARTE SRL a saber: Rubén Alberto Nocito, DNI 12.730.623, CUIT 20-12730623-1, argentino, nacido el 20/11/1956, casado en primeras nupcias con Viviana Julita Tani, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 1312 Piso 2 Of. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Federico Javier Nocito, DNI 30.256.184, CUIT 20-30256184-3, nacido el 26 de mayo de 1983, argentino, soltero, empleo, con domicilio en Cochabamba 1231 Piso 1 Dpto 6 de ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, resuelven, aceptar la renuncia del actual gerente Sr. Alejandro Martin Di Paolo y designar como socio gerente a: Ruben Alberto Nocito. A tal fin se utilizaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 375, del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cual en este mismo acto aceptan sus designaciones a partir del día de la fecha. Fijación de la nueva sede social: los socios unánimemente fijan la sede social de Valuarte S.R.L. en calle Santa Fe 1312 Piso 2 Of, 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Incorporación de la decimo cuarta: Todas las resoluciones sociales se adoptarán en la forma

dispuesta en el artículo 159, primer párrafo, de la Ley General de Sociedades. Cada comunicación o citación a los socios será efectuada por medio fehaciente al último domicilio denunciado por éstos a la sociedad. Todas las resoluciones sociales, inclusive cualquier modificación del contrato social, se adoptarán con el voto afirmativo de los socios que representan más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales adoptadas por los socios serán asentadas en el libro de actas pertinente y firmadas por los socios designados al efecto.

Modificación de la Cláusula Septima-o fiscalizacion. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 95 405818 Oct. 25

YACOPINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 (Veintiún) días del mes de Octubre del año 2019 entre los señores, Yacopini, Raul Antonio, nacido el 03 de Noviembre de 1959, Documento Nacional de Identidad N° 13.544.764, CUIT N° 2013544764-2 y Yacopini, Alicia Beatriz, nacida el 08 de Abril de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.240.190, CUIT N° 27-13240190-5, cómo únicos y exclusivos socios de YACOPINI S.R.L. CUIT N° 30-50229855-7; convienen lo siguiente:

Prorrogar la duración de la sociedad por el termino de 5 (cinco) años.

Aumentar el capital social en la suma de un cuatrocientos mil (\$ 400.000) 400.000 cuotas de \$ 1.

\$ 45 406093 Oct. 25

YA ESTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 11 de Octubre de 2019.

Constitución YA ESTA S.R.L.: -Martín Francisco Luna, D.N.I. N° 27.291.015, CUIT 20-27.291.015-5, soltero, argentino, comerciante, nacido el 22 de mayo de 1979, domiciliado en calle Rodríguez 567 de la ciudad de Rosario, y Gerónimo Antonio Luna, DNI N°4.989.126, CUIT 20-04989126-2, argentino, nacido el 1 de mayo de 1948, de estado civil divorciado, según sentencia N° 365 de

fecha 18 de julio de 1978 y conversión de sentencia Expte. 261/89 tribunal oral colegiado de la segunda nominación de la ciudad de Rosario, de profesión jubilado, domiciliado en la calle Rodriguez 567 de la ciudad de Rosario, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de YA ESTA S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Moreno 834.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de bar y/o restaurante.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad.

Se designa como Socio gerente a Martín Francisco Luna, D.N.I. N°27.291.015, CUIT 20-27.291.015-5.

Septima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N°160 de la ley 19.550.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará el Balance General,

\$ 84 406046 Oct. 25

I2T S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2019 se ha resuelto la reelección del directorio aceptación de los mismos quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio Sr. Daniel Marcelo Rosso DNI N° 17.722.385 CUIT 23-17722385-9 domiciliado en calle Av. López y Planes N° 3667 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión Analista en Sistemas y como Director suplente el Sr. Marcelo Pablo Messing DNI N° 14.538.363 CUIT 20-14538363-4 domiciliado en calle Plica S/N Barrio La Tantenguita Santo Tomé de la provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado y de profesión Ingeniero Electrónico. Fecha de inicio del cargo 27/11/2018.

Santa Fe, 27 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 403604 Oct. 25
